



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**N° 218 -2018-MDP-T**

**POCOLLAY, 07 NOV. 2018**

### **VISTO**

El Informe N° 874-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 31 de Octubre del 2018, y el Proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del Acto Resolutivo;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades, como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y asimismo, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con resolución de Gerencia Municipal N° 145-2018-MDP-T, de fecha 01 del agosto del 2018, se aprueba el expediente técnico IOARR denominado "ADQUISICION DE COMPACTADORES Y UNIDAD DE CONTENEDOR, PARA EL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2426175, con presupuesto total que asciende a la suma de S/ 572.306,02 (quinientos setenta y dos mil trescientos seis con 02/100), teniendo un plazo de ejecución de 60 días calendarios y la modalidad de ejecución por administración directa.

Que el Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Que, mediante el Informe N° 874-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2018, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita que mediante acto resolutivo se formalice la designación del Ing. ERASMO JAVIER TORRES ALFÉREZ como inspector del IOARR denominado "ADQUISICION DE COMPACTADORES Y UNIDAD DE CONTENEDOR, PARA EL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero de 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos, y con el visto bueno de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2018 al Ing. **ERASMO JAVIER TORRES ALFÉREZ**, como inspector del IOARR denominado "ADQUISICION DE COMPACTADORES Y UNIDAD DE CONTENEDOR, PARA EL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes del cargo en sujeción a las directivas y la normatividad vigente, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucollay.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GM  
USLP  
CAJ



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL